

BASES CONCURSO- OPOSICIÓN PARA CUBRIR UNA PLAZA DE GERENTE DE DESARROLLO RURAL PARA LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE SIERRA DE GATA

Primera.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de la presente convocatoria es la contratación temporal , para obra o servicio determinado, por un año y con opciones de renovación , de una plaza de Gerente de Desarrollo Rural, para la Mancomunidad de Municipios de Sierra de Gata, por el procedimiento de concurso - oposición. Las retribuciones podrán consultarse en el departamento de Administración General de la Mancomunidad de Municipios de Sierra de Gata.

Segunda.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para tomar parte en el concurso - oposición , será necesario:

- Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o persona incluida en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. Podrán también participar el cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.
- Ser mayor de 18 años
- No padecer enfermedad o estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.
- Titulación mínima exigida TITULADO UNIVERSITARIO GRADO SUPERIOR, LICENCIADO EN DERECHO, ECONOMICAS O EMPRESARIALES, HISTORIA DEL ARTE, ARQUITECTURA.
- Disponer de vehículo propio y estar en posesión del permiso de conducir de clase B.

Tercera.- SOLICITUDES Y ACREDITACIÓN DE MÉRITOS.

- Quienes desean acceder a esta convocatoria deberán hacerlo constar en la solicitud, que se hará en modelo libre, dirigido al Presidente de la Mancomunidad de Municipios de Sierra de Gata. La solicitud deberá tener registro de entrada en el registro General de la Mancomunidad, antes de las 14 horas del día **19 DE MAYO de 2011.**
- Junto a las solicitudes , deberá aportarse la siguiente documentación:
 - Fotocopia del D.N.I. del candidato.
 - Declaración jurada de cumplimiento de requisitos.
 - Curriculum vitae, en el que se hará constar la titulación, experiencia y otros méritos alegados, así como documentos acreditativos con fotocopias compulsadas de todo lo anterior.
 - Resguardo bancario de haber abonado los derechos de examen , por importe de 30,00 euros. Dicha cantidad deberán ingresarla en el número de cuenta 2099 0204 64 0000016731.
 -

Los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas referidas siembre a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos anteriores supondrá la exclusión del proceso selectivo.

En cualquier momento la Comisión de Selección constituida al efecto podrá requerir del aspirante cualquier documentación que considera complementaria ,así como los originales de los méritos valorados en Curriculum Vitae.

Cuarta.- COMISION DE SELECCIÓN

La Comisión de Selección que ha de juzgar las pruebas selectivas del concurso oposición, estará constituida por los siguientes integrantes:

PRESIDENTE.- El Secretario de la Mancomunidad
VOCALES.-

- Un representante de la Junta de Extremadura .
- Un empleado de la MMSG.
- Un Secretario-Interventor de uno de los municipios de la Mancomunidad de Municipios de Sierra de Gata, o sustituto.

- Un representante de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres.
- Un representante sindical de la Mancomunidad Sierra de Gata.

SECRETARIO/a .- Personal de la Mancomunidad habilitado a tal efecto.

La comisión de Selección quedará integrada además de por los titulares , por los suplentes respectivos, que habrán de designarse simultáneamente con los titulares.

La comisión de Selección no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la mitad de sus miembros, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y del Secretario o de quienes legalmente les sustituyan. Las decisiones se adoptarán por mayoría.

Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 32/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los aspirantes podrán recusar a cualquier miembro de la Comisión cuando concurren alguna de las circunstancias señaladas en el artículo 29 del mismo Texto Legal.

La comisión de Selección no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior a la plaza convocada.

Quinta.- PROCESO SELECTIVO

El proceso selectivo constará de dos fases:

- A) fase de oposición
 - B) fase de concurso.
- a) **FASE DE CONCURSO:** consistirá en una valoración de méritos del Curriculum Vitae presentado por los aspirantes, con arreglo al siguiente baremo:

EXPERIENCIA PROFESIONAL		
a) experiencia profesional en puestos relacionados con la gerencia o experiencia en empresas privadas relacionadas con la formación .	0,1 punto por mes	Puntuación máxima: 3 puntos
b) experiencia profesional relacionada con actividades de desarrollo local en empresas privadas.	0,05 puntos por mes	Puntuación máxima : 1 puntos
c) experiencia como monitor en E. T. ; T.E y Casas de Oficios o en Proyectos europeos	0,05 puntos por mes	Puntuación máxima: 1 punto

FORMACION		
a) por cada 50 h. De cursos relacionados con el desarrollo local y formación y patrimonio	0,20 puntos	Puntuación máxima : 3 puntos.
b) por cada 50 h. De cursos sobre gestión impartidos (la formación sólo se contabilizará una sola vez)sobre desarrollo local y formación y patrimonio	0,40 puntos	

No serán objeto de valoración aquellos cursos en los que no vengan especificados el número de horas o no hayan sido impartidos por Organismos Oficiales.

Para pasar a la fase de oposición los aspirantes deberán conseguir una puntuación mínima de 4 puntos en la Fase de concurso.

B) Fase de oposición; Consistirá en la realización de una entrevista personal en la que los candidatos dispondrán de un máximo de 15 minutos para la exposición de una memoria sobre la actividad a desarrollar. A modo orientativo el contenido de la memoria tratará sobre los siguientes puntos.

- Breve descripción de datos económicos, sociales y laborales de la mancomunidad de actuación.
- Posibles actuaciones en el cargo al que aspira
- Descripción de la metodología a seguir en el desarrollo de la actividad de Gerente.

El día de la entrevista , los aspirantes deberán entregar a la Comisión de Selección una copia de dicha Memoria- Proyecto, que tendrá un máximo de 5 páginas.

La prueba que comprende la fase de oposición tendrá carácter eliminatorio y se calificará sobre un total de 10 puntos , siendo necesario obtener una puntuación mínima de 5 puntos para poder superarla.

Sexta.- CALIFICACION

Los puntos de la fase de concurso se sumarán a la puntuación final a efectos de establecer el orden definitivo de aspirantes aprobados. En ningún caso podrán aplicarse los puntos de la fase de concurso para superar la prueba eliminatoria de la fase de oposición.

Los resultados obtenidos en las pruebas se publicarán en el Tablón de Anuncios de la Mancomunidad, siendo propuesto para ocupar la plaza de Gerente el candidato con la máxima puntuación.

Séptima.- LISTA DE ESPERA

Finalizado el proceso selectivo, se constituirá una lista de espera se establecerá por la mayor puntuación total obtenida en el proceso selectivo.

Octava.- OTRAS INCIDENCIAS

La Comisión de Selección se reserva la facultad de interpretar y resolver cuestiones no descritas expresamente en las presentes bases.

Las posibles reclamaciones al resultado final del proceso selectivo se formalizarán por escrito dirigido al presidente de la Mancomunidad, en la dirección C/ Mayor número 3, de Hoyos, C.P. 10850, Provincia de Cáceres, en el plazo de 24 horas siguientes a la publicación del resultado final. La comisión de selección resolverá las reclamaciones en un plazo no superior a 48 horas.

Para realizar cualquier tipo de consulta referido al proceso selectivo, deberán llamar al telefono 927 51 45 83.

Novena.- CALENDARIO DE PRUEBAS

- Presentación de Curriculum vitae , hasta las 14 horas del día 19 de mayo de 2011, en el Registro de Entrada de la Mancomunidad de Municipios.
- Publicación de listado provisional , con la puntuación de la baremación, el día 23 de mayo de 2001 a las 18:00 horas .
- Plazo de reclamaciones hasta las 14:00 horas del día 24 de mayo de 2011.
- Presentación de memoria y Entrevista personal, el jueves, día 30 de mayo de 2011 en la Sede de la Mancomunidad, a las 10:00 horas, publicándose al finalizar esta prueba, los resultados , con un plazo de reclamaciones de 24 horas. La Comisión de selección resolverá las reclamaciones en un plazo no superior a 48 horas.

Hoyos, a 10 de mayo de 2011
EL PRESIDENTE